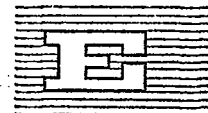


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL

E/CN.4/SR.1587
9 de febrero de 1981

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

37º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1587ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 5 de febrero de 1981, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina (continuación)

Derecho de los pueblos a la libre determinación y su aplicación a los pueblos sometidos a una dominación colonial o extranjera o a ocupación extranjera (continuación)



La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Se ruega a los participantes que deseen introducir correcciones en ella que se sirvan remitirlas por escrito a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra, dentro de un plazo de una semana a partir de la fecha en que hayan recibido el acta en su idioma de trabajo.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de la Comisión se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

GE.81-15391

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA (tema 4 del programa) (continuación) (E/CN.4/1418 y Add.1, E/CN.4/1422, E/CN.4/1423, E/CN.4/1456; A/35/13, A/35/35, A/35/227, A/35/425, A/35/438, A/35/473, A/35/533, A/35/563, A/35/586)

DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION Y SU APLICACION A LOS PUEBLOS SOMETIDOS A UNA DOMINACION COLONIAL O EXTRANJERA O A OCUPACION EXTRANJERA (tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1432, E/CN.4/1451; A/RES/35/35 A y B)

1. El Sr. AL-QAYSI (Iraq) dice que las Naciones Unidas se vienen ocupando hace más de 12 años de la investigación de las prácticas sionistas que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, desde que se aprobó la resolución 2443 (XXIII) de la Asamblea General por la que se creó el Comité Especial encargado de la cuestión.
2. El último informe del Comité Especial (A/35/425) contiene gran cantidad de información sobre las violaciones de los derechos humanos perpetradas por el Gobierno sionista y sobre su política de anexión y asentamiento en los territorios ocupados. A pesar de las dificultades económicas mencionadas por ese Gobierno, ya se han establecido más de 127 asentamientos en los territorios ocupados, en violación de los artículos 47 y 49 del Cuarto Convenio de Ginebra.
3. El Presidente del Comité Especial explicó en su carta de envío al Secretario General que, a pesar de los esfuerzos del Comité para obtener la cooperación del Gobierno sionista, éste no había modificado su postura y continuaba negándose a esa cooperación. Además, seguía haciendo caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, por ejemplo, las resoluciones por las que la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, pedía a la entidad sionista que abandonara en adelante ciertas políticas y prácticas y aplicara el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y reafirmaba que todas las medidas destinadas a cambiar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios ocupados eran nulas y sin valor.
4. Los comunicados de noticias de la Palestina ocupada revelan que las autoridades sionistas practican la tortura física y psicológica contra los presos árabes, la mayoría de los cuales son ciudadanos corrientes que meramente han manifestado su oposición a la ocupación sionista o se han negado a cooperar con las autoridades de ocupación. En las últimas semanas, ha habido una ola de manifestaciones en la Ribera Occidental contra las medidas restrictivas adoptadas por los sionistas en la esfera docente. Se cerraron además dos universidades palestinas, centenares de estudiantes fueron detenidos y los sionistas abrieron fuego sobre las personas que protestaban por el carácter opresivo de las leyes. Otro acto reciente de represión fue la deportación de los alcaldes de Hebrón y Halhul y del Cadí de Hebrón.
5. Con respecto a las condiciones de los trabajadores árabes bajo la ocupación sionista, el Sr. Al-Qaysi se refirió a una resolución aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1980 que pedía que se pusiera fin inmediatamente

a la política de establecer asentamientos en Palestina y que se suprimieran los asentamientos existentes. La entidad sionista ha seguido imperturbablemente una política de discriminación racial contra los trabajadores árabes y ha violado sus derechos y libertades sindicales, a pesar de las resoluciones aprobadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1974 y de los informes de la Organización Internacional del Trabajo al respecto.

6. La entidad sionista persiste en su política colonial y expansionista mediante la confiscación de tierras árabes, el establecimiento de nuevos asentamientos y la demolición de hogares árabes, en violación de las normas internacionales.

7. Desde un principio, los dirigentes del movimiento sionista no han dejado que hubiera duda acerca de sus planes a largo plazo. El objetivo definitivo del sionismo es transformar completamente a Palestina en un Estado judío; eso supondrá el desplazamiento de los árabes de ese país, infligiendo así a los palestinos una tragedia igual a la que sufrieron los judíos bajo el nazismo.

8. Su delegación considera que los Estados Unidos tienen la mayor parte de responsabilidad por las inhumanas prácticas y políticas que se aplican en los territorios ocupados, puesto que continúan siendo el principal apoyo de la entidad sionista. Insiste en que los acuerdos de Camp David entre Egipto y la entidad sionista, redactados bajo la supervisión de los Estados Unidos, tienen por objeto privar al pueblo palestino de su derecho a la libre determinación y justificar la ocupación sionista. Estos acuerdos, que aislan a Egipto de la nación árabe al vincularlo a una entidad que tiene como base la agresión contra otros pueblos, han sido enérgicamente condenados por todas las conferencias árabes e islámicas, por el movimiento no alineado y por la Asamblea General.

9. Su Gobierno continúa apoyando la lucha de los palestinos, bajo la Organización de Liberación de Palestina (OLP), el único representante legítimo de ese pueblo, por el establecimiento de un Estado independiente en el suelo de Palestina. Su Gobierno condenó la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad desde el principio, puesto que considera que ese texto niega los derechos del pueblo palestino y no puede servir de base para una solución del problema.

10. Por último, se refiere a un simposio internacional sobre las condiciones de los árabes bajo la ocupación sionista, celebrado en enero de 1981 en Bruselas, con los auspicios de la Sociedad de la Amistad Palestino-Belga. El objeto del simposio era examinar las consecuencias políticas, económicas y sociales de la política seguida por la entidad sionista en los territorios ocupados y considerar el trato inhumano de que allí son objeto los ciudadanos árabes. En el simposio se puso de relieve que era imposible separar la cuestión de Palestina del diálogo europeo árabe y que no se podría conseguir la paz en la región a menos que se reconocieran los derechos inalienables del pueblo árabe palestino, incluido su derecho a establecer un Estado independiente. Además, en el simposio se hizo un llamamiento a los países europeos para que ejercieran presión sobre la entidad sionista con objeto de poner fin a las políticas de opresión y de tiranía aplicadas al pueblo árabe en los territorios ocupados.

11. El Sr. M'BAYE (Senegal) opina que es de temer que Israel haga caso omiso de las resoluciones que se aprueben en relación con el tema 4, como ocurrió con resoluciones anteriores. A pesar de ello, su delegación continuará reafirmando solemnemente el derecho de los palestinos a la libre determinación y apoyando el derecho

del pueblo palestino a regresar a su tierra nativa, y no se desanimará por el desafío de Israel ni por la maniobras dilatorias de los que apoyan a ese país abierta o encubiertamente. La Comisión tiene el deber de hacer todo lo posible para defender los derechos humanos condenando firmemente a Israel por las violaciones de los derechos humanos en los territorios ocupados y tratando de aumentar el número de los que desean ver a todos los pueblos de la región vivir en armonía. Si actúa así, la Comisión contribuirá al logro de los ideales de las Naciones Unidas, que se edificaron en el amor a la paz y el respeto a los demás, principios que no pueden coexistir con la política israelí de la patria nacional. Esa política afirma el derecho de los judíos a regresar mientras niega a los habitantes de los territorios ocupados y a los palestinos el derecho a volver a sus tierras, y a ella se debe la anexión de territorios, el establecimiento de asentamientos y las expropiaciones.

12. En el último informe del Comité Especial (A/35/425) se vuelven a tratar extensamente las patentes y serias violaciones de los derechos humanos que se han probado sin lugar a dudas. Los esfuerzos que ha hecho el observador de Israel para rechazar las conclusiones del Comité no pueden disipar la indignación y la preocupación que sintió la delegación del Senegal al leer el informe, que muestra claramente que se está intensificando la política de Israel en lo que respecta a los habitantes de los territorios ocupados.

13. Israel se niega a cooperar con el Comité Especial, al que acusa de parcialidad aunque, en su calidad de ex Presidente del Comité, el Sr. M'Baye conoce bien el minucioso cuidado que pone ese órgano para reunir información y llegar a sus conclusiones. No es posible refutar las conclusiones de los documentos reunidos por juristas eminentes cuya única preocupación es defender los derechos humanos y asegurar el respeto del derecho internacional. Tampoco se pueden desconocer las pruebas obtenidas de declaraciones de miembros del Gobierno israelí o de documentos oficiales.

14. Además, el Comité Especial no es el único órgano que acusa a Israel de violaciones. Por ejemplo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en el informe sobre sus actividades de 1979, manifestaba que a su delegado no se le permitió estar presente durante un procedimiento judicial conocido por "mishpat zuta", en virtud del cual el tribunal decide respecto de la aceptación de la confesión de una persona acusada si ésta sostiene que declaró bajo coacción. Ese procedimiento constituye de por sí una violación del principio de la justicia equitativa, que requiere que la acusación demuestre la veracidad de los cargos contra el acusado si éste sostiene que su confesión se ha obtenido bajo presión. En el mismo informe, el CICR describe varios casos de demolición de casas, sobre todo al este de Jerusalén, en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza. El CICR protestó ante las autoridades israelíes por esas medidas basándose en que eran contrarias al artículo 53 del cuarto Convenio de Ginebra, un instrumento que su delegación considera aplicable a los territorios ocupados, en contra de lo que sostiene Israel. El CICR protestó asimismo, sobre la base del artículo 49 del cuarto Convenio de Ginebra, contra las medidas de expulsión y expuso el punto de vista de que los asentamientos israelíes en los territorios ocupados eran incompatibles con los artículos 27 y 49 del Convenio.

15. En su informe correspondiente a 1980 Amnesty International, organización no gubernamental famosa por su objetividad, señaló muchas violaciones de derechos humanos, entre ellas la detención por motivos de conciencia, la restricción de libertad de desplazamiento y los malos tratos. El observador de Israel admitió que se habían dado casos de malos tratos por parte de la policía; sin embargo, dado el carácter permanente de esos malos tratos, se deberán considerar como resultantes de una política deliberada. Un Magistrado del Tribunal Supremo de Israel

manifestó que esas prácticas iban en aumento, y una comisión interministerial reconoció que el recurso a la violencia se había convertido en un hecho corriente.

16. Israel no puede negar que su ocupación militar es la causante de la actual situación en los territorios árabes ocupados, incluida Palestina. Las autoridades israelíes deben darse cuenta de que el curso de la historia va contra la injusticia y que la injusticia genera el odio, que es el enemigo de la paz. No puede haber paz en tanto que los palestinos no recuperen sus derechos.

17. El Sr. SKALLI (Marruecos) dice que la comunidad internacional continúa profundamente preocupada por las violaciones de los derechos humanos que se están cometiendo en Palestina y en otros territorios árabes ocupados, como demuestran los debates de la Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, del Consejo de Seguridad y de varios organismos especializados. Además, de conformidad con su misión de salvaguardar los derechos humanos, la Comisión debe adoptar medidas urgentes frente a los constantes actos de agresión de Israel, cuyo Gobierno, a pesar de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la opinión unánime mundial, continúa negando al pueblo palestino su derecho a la libre determinación. Los acuerdos de Camp David no permitirán realizar ese derecho; servirán simplemente para proporcionar una forma de autonomía administrativa que queda muy lejos de la soberanía territorial a la que los palestinos tienen derecho.

18. Durante el pasado año, el Gobierno de Israel intensificó su política de asentamiento, represión de la población civil y destrucción de la personalidad del pueblo palestino en los territorios ocupados. La expulsión arbitraria de los alcaldes de Hebrón y Halhul y del Cadí de Hebrón, y la negativa de atender a la petición del Consejo de Seguridad de que se les permita regresar, son ejemplos patentes de esa política. Otro tanto cabe decir de los atentados contra las vidas de los alcaldes de Nablus, Ramallah y El Bireh, que fueron condenados por la comunidad internacional. Con relación al trato de los presos, la Asamblea Mundial de la Salud, en una resolución aprobada en 1980, condenó las condiciones en que se mantiene a los detenidos árabes en las prisiones israelíes.

19. La decisión de la Knesset de proclamar capital del país a Jerusalén, ciudad sagrada para las tres principales religiones monoteístas, en desacato de una resolución anterior del Consejo de Seguridad que condenaba las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel para fortalecer la anexión de la Ciudad Santa, es un nuevo ejemplo de la arrogancia de Israel. El Comité de Jerusalén, en período extraordinario de sesiones, resolvió invitar a todos los Estados a que se unieran para poner fin a esa anexión. También elaboró un programa de acción que fue adoptado en la última Conferencia Cumbre de Países Islámicos y aprobó una recomendación con el fin de que la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad no sirviera de base para buscar una solución de la crisis de Oriente Medio y de la cuestión de Palestina. El Presidente de ese Comité, el Rey Hassan II de Marruecos, visitó Francia como parte de la campaña diplomática en favor de Jerusalén y del reconocimiento de la OLP; también visitó al Papa, que declaró que la Ciudad Santa era patrimonio sagrado de las tres principales religiones monoteístas y del mundo entero, y de los habitantes de la ciudad, y pidió que se adoptara un nuevo criterio que pudiera conducir a una solución que respetara los derechos de todos. En septiembre de 1980, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Islámicos invitó a todos los países a que se abstuvieran de mantener cualquier relación con las autoridades israelíes que pudiera ser interpretada por éstas como un reconocimiento del hecho consumado en Jerusalén y en otros territorios árabes ocupados de Palestina.

20. En febrero de 1980, el representante de Marruecos, en su calidad de Presidente del Grupo Islámico ante las Naciones Unidas, pidió que se celebrara una reunión del Consejo de Seguridad para examinar la política de asentamiento de Israel; el resultado fue la primera aprobación unánime por el Consejo de Seguridad de una resolución que condena esa política.

21. Marruecos continuará participando con todos los países que busquen una paz basada en los principios reconocidos por la comunidad internacional a saber: la evacuación de todos los territorios árabes ocupados, incluido Jerusalén; el restablecimiento de los derechos inalienables y legítimos del pueblo palestino y la participación de la OLP como el único representante de ese pueblo, en un plano de igualdad con las demás partes, en todas las negociaciones en favor de la paz en el Oriente Medio.

22. El Sr. POUYOUROS (Chipre) dice, refiriéndose al tema 4 del programa que la declaración que hizo el observador de la OLP en la 1585ª sesión puso de relieve la gravedad de la situación en Palestina, a cuya población se le niegan desde hace más de un cuarto de siglo sus derechos humanos fundamentales consagrados en la Carta y en otros instrumentos internacionales y que no se pueden desconocer con ningún pretexto. Las resoluciones y decisiones adoptadas por la Comisión y otros organismos de las Naciones Unidas sobre la cuestión continúan siendo burladas por las fuerzas de ocupación extranjera. Ya es hora de que la Comisión adopte medidas en consonancia con esta situación en que se ha privado a un pueblo de sus derechos humanos durante más de una generación. La Comisión debería examinar la forma en que podría contribuir a poner fin lo antes posible a esa tragedia humana y restituir al pueblo palestino todos sus derechos y libertades.

23. Con relación al tema 9 del programa, dice que, aunque ya se ha erradicado el colonialismo de la mayor parte del mundo, continúan existiendo muchos pueblos a los que se les deniega explícita o implícitamente la libertad. Por lo tanto, la Comisión tenía motivos para decidir, en la resolución 5 (XXXVI), que se examinara con carácter prioritario, en su actual período de sesiones, el derecho de los pueblos a la libre determinación. La opinión pública mundial ha reafirmado repetidamente y ha condenado enérgicamente cualquier violación de ese derecho, que es requisito indispensable para el ejercicio de todos los demás derechos económicos, sociales y culturales, así como piedra angular de la independencia política nacional. Mientras continúen existiendo la ocupación extranjera, el colonialismo y el neocolonialismo, el apartheid y la discriminación racial en zonas de África, del Oriente Medio y de otras regiones, la Comisión tiene el deber de condenar esas situaciones y de adoptar medidas más eficaces para llevar a la práctica sus resoluciones pertinentes.

24. El Sr. SOLA VILA (Cuba) dice que la violación sistemática de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados por el Estado sionista de Israel se viene examinando desde hace más de 13 años y es objeto de numerosas decisiones y resoluciones de organismos de las Naciones Unidas, de otras organizaciones internacionales y de los países no alineados, que han condenado expresamente las acciones persistentes de Israel. Sin embargo, ese país continúa haciendo caso omiso de todas esas resoluciones. A pesar de las resoluciones 35/122 A a F, de la Asamblea General que, entre otras cosas, pedían a Israel que respetara las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, Israel ha continuado violando esas disposiciones al mismo tiempo que continúa su política de asentamiento y expulsión de los árabes y palestinos, persiguiendo a las autoridades civiles y religiosas y reprimiendo el desarrollo cultural

y científico de la población. Los sionistas pueden persistir en sus políticas debido al fuerte apoyo que reciben de los Estados Unidos y de otras potencias occidentales.

25. La Sexta Conferencia Cumbre de Países No Alineados reafirmó que la ocupación sionista y la supresión de los derechos del pueblo palestino son la médula del conflicto del Oriente Medio, que no se podrá solucionar sin que el pueblo palestino ejerza sus derechos inalienables, incluidos el derecho a volver a sus hogares, a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en Palestina. La Conferencia denunció la política racista, expansionista y discriminatoria de Israel, que hace caso omiso de la opinión pública mundial y viola los principios y resoluciones de las Naciones Unidas. Subrayó la necesidad de solidaridad para proporcionar asistencia militar y de otra índole al pueblo palestino en su lucha por la libertad, dirigido por la OLP, que debería recibir el reconocimiento internacional como única representante legítima de ese pueblo.

26. El pueblo palestino tiene derecho a recurrir a cualquier medio de lucha para lograr la creación de un Estado independiente y soberano. Sólo habrá paz cuando se reconozca plenamente los derechos del pueblo palestino.

27. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) dice que las declaraciones del observador de la OLP y de otros oradores, los documentos de que dispone la Comisión y, en particular, el informe del Comité Especial (A/35/425), revelan la verdadera naturaleza de la situación en los territorios árabes ocupados. Durante más de 13 años la situación en el Oriente Medio ha tenido prioridad en los programas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad; las condenas por esos organismos de las políticas de Israel para con el pueblo palestino forman ya una extensa lista. Sin embargo, Israel no ha cumplido ni una sola resolución, continúa desafiando a la opinión pública mundial y rechazando los hechos, dando a entender que Israel tiene razón y que el resto del mundo está equivocado. La persistente política de ocupación y explotación que aplica Israel y sus esfuerzos por modificar la configuración física, demográfica, social, cultural e institucional de los territorios ocupados quitan toda credibilidad a la declaración del observador de Israel.

28. En el informe del Secretario General sobre las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios ocupados (A/35/533), se indica que, desde 1967, ha habido 133 nuevos asentamientos judíos en los territorios ocupados y se pone de relieve la presión ejercida para expulsar a los habitantes legítimos, alterando así radicalmente la configuración demográfica de los territorios. En el párrafo 292 del informe del Comité Especial (A/35/425), se indica que más del 27% de la superficie de los territorios ocupados ha sido expropiada por el Gobierno de Israel.

29. Los acontecimientos recientes han revelado la intransigencia creciente de Israel; fuentes independientes han dado testimonio de las constantes detenciones, actos de terror, expulsiones y confiscaciones de bienes realizados en violación de las disposiciones del cuarto Convenio de Ginebra de 1949. La expulsión y encarcelamiento de los Alcaldes de Hebrón y Halhul y del Cadí de Hebrón infringen los artículos 1 y 49 de ese Convenio.

30. Un factor que refuerza la intransigencia de Israel es el apoyo que recibe de los Estados Unidos y de otras fuentes del imperialismo mundial que suponen a la vez una amenaza para la paz en el Oriente Medio y para la seguridad internacional.

Las medidas como los acuerdos de Camp David y el Tratado de Washington perjudican más que ayudan a la causa del pueblo palestino, de ahí que hayan sido condenadas por las Naciones Unidas y la OLP; reflejan la negativa de Israel y de algunos Estados occidentales a reconocer el derecho legítimo de los palestinos a la libre determinación y la independencia.

31. Bulgaria ha reconocido siempre la legitimidad de la lucha del pueblo palestino, dirigido por la OLP, por recuperar la posesión de sus tierras y lograr la soberanía y la independencia. El 29 de noviembre de 1980, el Presidente del Consejo de Estado de Bulgaria, en un telegrama dirigido al Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP con motivo del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, reafirmó que Bulgaria apoyaba la valerosa lucha del pueblo palestino en defensa de sus derechos nacionales inalienables y se oponía a los planes del imperialismo, el sionismo y la reacción para aniquilar la revolución palestina. Bulgaria sigue opinando que se debe tratar de encontrar una solución justa y duradera para el problema palestino, como parte de un arreglo global del conflicto del Oriente Medio, con la participación de todas las partes interesadas, incluida la OLP, que es la única representante legítima del pueblo palestino.

32. La Sra. VIRE-TUOMINEN (Federación Democrática Internacional de Mujeres) dice que la Federación elogia a la Comisión por su constante vigilancia de la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, apoya el llamamiento de las Naciones Unidas en favor de la retirada de Israel de esos territorios y defiende el derecho de la OLP a representar el pueblo palestino en todos los esfuerzos para solucionar el problema de la región. Sostiene además que existe un vínculo indisoluble entre los problemas de las mujeres y la promoción de la liberación nacional -lo cual implica luchar contra el sionismo y la ocupación extranjera- y la paz mundial. Por consiguiente, dedica especial atención a las mujeres palestinas y a su justa lucha, en el contexto de la amenaza a la paz mundial que supone el deterioro de la situación en el Oriente Medio causado por la agresión y el expansionismo continuos de Israel a pesar de las resoluciones de las Naciones Unidas y del derecho internacional. La Federación está particularmente preocupada por los esfuerzos que realiza Israel, con el apoyo del imperialismo mundial, para perpetuar la ocupación de los territorios árabes y, de ese modo, negar los derechos inalienables del pueblo palestino, mediante los acuerdos de Camp David.

33. La agresividad de Israel es particularmente evidente en el Líbano, donde ha atacado las comunidades libanesas y los campos de refugiados palestinos y ha causado muchas bajas. Los esfuerzos para detener la agresión israelí contra el Líbano tropiezan con las trabas que oponen los miembros de los acuerdos de Camp David.

34. Los asentamientos israelíes en los territorios ocupados están aumentando rápidamente, transformando las comunidades árabes en enclaves rodeados de colonos hostiles. Constituyen una prueba más del desafío de Israel a la opinión mundial y al derecho internacional.

35. Son también causa de gran preocupación los numerosos casos de castigos colectivos infligidos a la población civil árabe de los territorios. Durante el pasado año, algunos estudiantes de Nablus fueron condenados a penas de encarcelamiento por participar en una manifestación pacífica y luego sus familias fueron expulsadas de sus casas. Se están cerrando las escuelas a fin de mantener a la población

en la ignorancia, y la cultura árabe se halla en peligro. Se están intensificando las tácticas terroristas en los territorios con el propósito de imponer el plan de autonomía previsto en los acuerdos de Camp David contra la voluntad de la población árabe palestina. La resistencia se combate con centenares de castigos colectivos en los que no se perdona a los niños, a las mujeres embarazadas ni a las personas de edad avanzada. Los patriotas palestinos son objeto de una persecución especialmente cruel. Por ejemplo, dos de los 500 presos políticos palestinos que participaron en una huelga del hambre en las cárceles israelíes durante el pasado año murieron como consecuencia de la brutal alimentación forzada a que fueron sometidos. Varios centenares de presos políticos palestinos de las cárceles israelíes son mujeres y unos 600 son menores; muchos presos padecen enfermedades crónicas que han contraído en la cárcel y carecen de cuidados médicos.

36. Por lo tanto, la Federación encarece de nuevo a la Comisión que haga todo lo posible por salvar las vidas de esos patriotas palestinos y, en particular, desea recordarle que el Programa de acción para la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer pide que se preste asistencia a las mujeres palestinas. Por su parte, la Federación continuará adoptando diversas medidas para ayudar a las mujeres y al pueblo de Palestina en su lucha por la libre determinación y un Estado independiente con la dirección de la OLP, su única representante legítima.

37. El Sr. BARROMI (Observador de Israel) desea aclarar algunas cuestiones suscitadas por el representante del Senegal, que hizo referencia al informe de 1980 de Amnesty International. El Gobierno de Israel rechaza varias afirmaciones que figuran en la parte de ese informe relativas a Israel, si bien mantiene al mismo tiempo un diálogo con Amnesty International. Una misión de Amnesty International que visitó Israel en 1979 subrayó algunas cuestiones que desgraciadamente fueron omitidas en el párrafo 233 del informe del Comité Especial y, en particular, la dificultad de probar de forma concluyente o de refutar ciertos alegatos de tortura, y el hecho de que Amnesty International no se haya pronunciado sobre la exactitud de determinadas acusaciones. El informe también subraya que Amnesty International reconoce la obligación que tiene todo gobierno de proteger a sus ciudadanos contra los peligros de la violencia. Otros visitantes y observadores expresaron una opinión positiva sobre la situación en los territorios.

38. El representante del Senegal también se olvidó de señalar, en relación con un caso sometido a la Corte Suprema al que hizo referencia, que el acusado fue absuelto porque había confesado bajo coacción. Esa absolución figura en el informe de 1980 de Amnesty International y demuestra la imparcialidad y la gran equidad de la justicia israelí. El informe de Amnesty International también atribuye a Israel logros positivos en los territorios que no tienen equivalente en algunos países árabes de los que también se ocupa el informe.

39. El representante del Senegal hizo referencia asimismo al informe de 1979 del CICR pero se olvidó de señalar que los delegados del CICR han asistido a varios juicios en Israel en condiciones y con facilidades que rara vez conceden otros países.

40. El Sr. M'BAYE (Senegal) dice que el observador de Israel, más que refutar sus argumentos, le ha criticado por pasar por alto los aspectos positivos del informe de Amnesty International y por no mencionar las violaciones de derechos humanos en otros países. Desea recordar a ese observador que la Comisión está examinando un tema del programa que se refiere a los territorios árabes ocupados y, por consiguiente, concierne a Israel más que a ningún otro país.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.